

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2023.

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 829 / (SECCIÓN B)**

**VISTOS:**

- 1) Lo solicitado por doña Claudia Sabando Muñoz, Sostenedora de Educación, para decretar la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2023 del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Acuerdo N° 367 tomado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 086 de fecha 15 de noviembre del 2023, que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2024.
- 3) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 4) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 5) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 6) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

**DECRETO**

**1° ACÉPTESE**, la aprobación del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2024 que será implementado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación Magallanes y Antártica Chilena, al Departamento de Educación, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

**DANIELA MIRANDA PEREIRAS**  
Secretaría Municipal (S)

DMP/GDM/CSM/csm





---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/QCE4LN-115>